

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 1 Año XC

San Salvador de Jujuy, Enero 03 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación** -
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 6782 G.-**EXPTE N° 0300-448-2006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA MENDIETA "AMOR, VOLUNTAD , PERSEVERANCIA E INTELIGENCIA (A.VO.PE.I.), con asiento en la Localidad de la Mendieta (Departamento San Pedro), y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos , y corre agregado a Fs. 13 a 26 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6863 G.-**EXPTE N° 0300-330-2004****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas a los Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Estatuto Social de la ASOCIACION VECINAL ARENAL DOS , con asiento en esta Ciudad , cuyo texto ordenado que consta de Ochenta y cuatro (84) Artículos , corre agregado a Fs. 72 a 84 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6864 G.-**EXPTE N° 0300-834-2005****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas a los Artículos 1°, y 18° del Estatuto Social de la FUNDACION JACQUES MARITAIN , con asiento en esta Ciudad , cuyo texto ordenado que consta de Dieciocho (18) Artículos , corre agregado de Fs. 02 a 04 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6692 H.-**EXPTE 0761-10934/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Diecinueve (\$19,00) con cargo de reintegrar dicha suma al afiliado JOSE ENRIQUE FLORES, personal dependiente de la Dirección Provincial de Rentas, en virtud de los gastos ocasionados en accidente de trabajo.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6547 H.-**EXPTE N° 1056-1580/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 308,30) con cargo de reintegrar dicha suma ala afiliada Nora Mabel Vargas, personal dependiente de la Secretaría de Educación, en virtud de los gastos ocasionados en accidente de trabajo.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6841 H.-**EXPTE. N° 200-418/2004****Y AGREGADOS.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Rechazase por IMPROCEDENTE el Recursos Jerárquico interpuesto por el Señor GUILLERMO ENRIQUE JORGE, con el patrocinio letrado del doctor Luis Alfredo Canedi, en contra de la Resolución N° 237-B-04 de fecha 31-05-2004, dictada por la Unidad de Control Previsional, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6690 G.-**EXPTE. N° 412-000357/2005****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Tengase por designado, con retroactividad al 14 de Julio de 2005, en el cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor VICTOR EZEQUIEL BANEGA, DNI N° 28.036.136.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6919 S.-**EXPTE. N° 741-269/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Tengase por designado en la U: de O. : 2-02-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", en carácter de reemplazante a la Dr. Azucena Graciela Fernández, CUIL 27-17091848-2, en el cargo Categoría A-30 hs., con retroactividad al 26 de septiembre de 2005 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular Dr. Teddy Walter Barrozo, por la razones expuestas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6534 S.-**EXPTE. N° 717-207/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Tengase por autorizada y otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes, solicitada por la Dra. MARIA CONSTANZA CASTRILLO, en el cargo Categoría B-30 hs., Agrupamiento Profesional en la U.de O.:2-02-05 Hospital Néstor Sequeiros por el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2005 y el 28 de septiembre de 2006, por la razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Tengase por designada en carácter de reemplazante en la U: de O. : 2-02-05 Hospital "Néstor Sequeiros, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional a la Dra. SILVIA BEATRIZ MOLINA RANGEON DNI. N° 25.008.884, CUIL 27-25008884-7, a partir del 27 de septiembre de 2005 y hasta el 28 de septiembre de 2006 , para cumplir funciones de Médico Asistencial ,de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6756 S.-**EXPTE N° 714-0428/99**

Agdo. Nº 710-0167/00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º: Reconocer a la Dra. María Inocencia Romero, Categoría A(j-2), Agrupamiento Profesional , dependiente del Hospital Pablo Soria , el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90% sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre le 04 de julio de 1999 y el 31 de Diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6760 S-

EXPTÉ Nº 0714-00279/06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º : Designar en la U de O.: R2-02-02 Hospital Pablo Soria a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora MELGIDA LAMAS , DNI.Nº 14.330.053, CUIL Nº 27-14330053-1, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6798 DS-

EXPTÉ Nº 0765-0340/06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA Nº 06/06 para la adquisición , de pan de Navidad, budín sin fruta, turrón de maní y garrapiñada destinados a instituciones intermedias , organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Guarderías, Comedores y familias de escasos recursos económicos, por hasta la suma de Pesos Novecientos Quince Mil (\$915.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 00049 S.DD.HH.-

EXPTÉ Nº 0757-0342/00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2006

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar razón de lo expuesto en el Acta Nº41 de la COMUNIDAD ABORIGEN "PORTICO DE LOS ANDES"- DEPARTAMENTO DE SUSQUES, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

INMUEBLES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. **Prórroga de la Licitación Pública Nº INM – 1321/06** para los trabajos de" Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker " en el edificio sede de la Sucursal San Salvador de Jujuy, (Pcia. de Jujuy) , prevista para el día 28/12/06 a las 13 Hs.

La apertura tendrá lugar el día 15/01/07 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles-

Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso , oficina 311 – (1036)- Capital Federal.

NOEMI ESTER IMPARATO

JEFE DE DEPARTAMENTO –RF-4877

3 EN./2007. LIQ. Nº 57095 \$20,50

CONCURSOS – QUIEBRAS

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 Secretaría Nº 5 , de la Provincia de Jujuy, en el **Expte Nº B-163539/06 Caratulado : PEQUEÑO CONCURSO : FICOSECO SERGIO DANIEL – BARSIMANTO , BEATRIZ SUSANA**, hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos , ante la síndico designada en autos C.P.N GILDA ESTHER VALDIVIEZO, con domicilio en calle ALBERDI Nº 54 – BARRIO LOS NARANJOS- S.S. DE JUJUY los días lunes a viernes en el horario de 18 a 20 horas .

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por CINCO DÍAS (Art. 27 de la LCQ). Pro- Secretaria : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE DE 2006.-

3/5/8/10/12 ENERO /2007 LIQ. Nº 57081 \$ 29,50

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 , Secretaria Nº5 de la Provincia de Jujuy , en el Expte Nº B-77580/01, caratulado : CONCURSO PREVENTIVO: GUASTELLA JORGE- APRILE MARIA JUANA." se hace saber las siguientes resoluciones que a continuación se transcribe : fs. 1271: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de OCTUBRE DEL 2006. Y VISTO :... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1º Declarar finalizado el concurso preventivo de JORGE GUASTELLA Y MARIA JUANA APRILE. 2º.- Disponer el cese de las medidas de inhibición de bienes con excepción de la medida de embargo y caución real ordenadas a fs. 2049 sobre el inmueble de propiedad de la SRA. MARIA JUANA APRILE individualizado como PARCELA 378 –B-PADRON B-1243 MATRICULA B- 7759, constituido en garantía del crédito adeudado a DGI Y DGR la que fueron dispuestas mediante oficios de fecha 18 de Agosto de 2006 y 28 de septiembre del presente año, hasta haber satisfecho el deudor las obligaciones asumidas. 3º- Firme que sea presente resolución , oficiar en la forma de estilo a la Dirección General de INMUEBLES.-4º.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local de amplia circulación, la que estará a cargo de la interesada . Acreditado que fuere la publicación de ley expídase oficio y testimonio de ésta resolución para los interesados. 5º.- Notificar por cédula , protocolizar, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI, MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- fs 1272: ///SAN SALVADOR DE JUJUY 26 de OCTUBRE DE 2006. Y VISTO :... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1ºSuplir la omisión incurrida en el punto 4 de la resolución de fecha 19 de Octubre del presente año, la que quedará redactada de la siguiente forma: 4º.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el término de UN DÍA la que estará a cargo de la interesada . Acreditado que fuere la publicación de ley, expídase oficio y testimonio de esta resolución para los interesados .2º Notifíquese por cédula , protocolizar etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA Fs. 1283 : ///SAN SALVADOR DE JUJUY 06 DE noviembre de 2006. Y VISTO.....CONSIDERANDO..... RESUELVE: 1º. Disponer el cese de todas las medidas de inhibición de bienes e impedimento para viajar al exterior de los concursados. 2º.- Oficiar en la forma de estilo a la Dirección General de Inmuebles , Registro Nacional de la Propiedad Automotor y a los organismos Policiales y Migratorios correspondientes , así como otra organización que hubiere registrado la inhibición aquí dispuesta .3º.- Incluir en la publicación de edictos dispuesta a fs.1271 de autos 1, 2 de la presente resolución 4.- Notificar por cédula , protocolizar , etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.

FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA –PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2006.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. 57067 \$17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 143- EG1-2005**, caratulada: "PINELA MARIA BEATRIZ" – Inscripción 924-831069-7. CUIT. 27-06394584-1 – inspección integral" – Domicilio: calle Crisostomo Alvarez N° 789 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.P.4000, Provincia de Tucumán. Notifica al Contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ, la Resolución N° 2443/2006 que expresa: "San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 2006. RESOLUCION N° 2443/2006. VISTO: Las actuaciones N° 143-EG1-2005, "PINELA MARIA BEATRIZ" – Inscripción 924-831069-7. CUIT. 27-06394584-1 – inspección integral; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 38-40 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1999 (febrero a agosto y octubre a diciembre), 2000 (febrero a mayo y julio a diciembre), 2001 (febrero a julio, septiembre y octubre), 2002 (enero y octubre) y 2004 (abril y agosto). Que, artículo 95° infine del Código Fiscal establece "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente", por lo que al no poder notificar la vista mediante carta certificada se publicaron los edictos en fecha 06, 09, 11, 13 y 18 de octubre de 2006 en el Boletín Oficial N° 112, 113, 114, 115 y 116 respectivamente. Que, esta Dirección hace uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Que, debidamente notificado el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones). La Directora Provincial de Rentas Resuelve: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 CTVOS. (\$ 8.849,92) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: 1999 (febrero a agosto y octubre a diciembre), 2000 (febrero a mayo y julio a diciembre), 2001 (febrero a julio, septiembre y octubre), 2002 (enero y octubre) y 2004 (abril y agosto) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ - Registro Ingresos Brutos 924-831069-7, con domicilio en calle Crisostomo Alvarez N° 789 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.P.4000, Provincia de Tucumán. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ, una multa de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 CTVOS. (\$ 2.654,97) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlos para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal.

Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI

DIRECTORA

27/29 DIC.- 03/05/08 ENERO/2007 S/C.-

La DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y presidente de tramite en el **Expte. N° B- 54911/00** Caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-MARCELA SANCHEZ C/ RIOS DANIEL SEVERINO Y OTROS, procede a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2006.- Atento informe actuarial que antecede.- Respecto a la Sra. Lidia Tramontini de Gonzalez y conforme constancia obrante a fs. 184 vta. notifíquese el proveído de 53 fs. Mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula.- Fdo. DRA. MARIA V. PAGANINI.- Vocal, Pte. de Tramite.- ante mi: DR. JULIO A. NIETO- Secretario.- Proveído de fs. 53. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2001.- Téngase por ampliada la presente demanda.- De la demanda Ordinario y ampliación por prescripción adquisitiva, contra de DANIEL SEVERINO RIOS, MARIA PAULINA TRAMONTINI DE BARTOLETTI, VIRGINIA SARA TRAMONTINI DE SCARO, LIDIA TRAMONTINI DE GONZALES de la misma córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado para que la conteste en el termino de quince días, bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los terminas de art. 298 del C.P.C. . En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 CPC. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 incs. a) y d) de la ley 14.159, desde la debida participación al Estado Provincial.- Notifíquese por cédula.- fdo.: DRA. MARIA V. PAGANINI – vocal de tramite.- ante mi: DR. JULIO A. NIETO SECRETARIO.- Publíquese edictos en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57065 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3, en el **EXPTE. Nro. B-154.213/06** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-79.168/01: CECILIA INÉS PIZÁ C/ DANIEL WALTER BARRIOS", hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "///San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Dra. INÉS PIZÁ en contra de DON DANIEL WALTER BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO C/ 40 CVTOS. (\$218,40) con más el interés tasa pasiva desde que quedó firme la sentencia en el principal y hasta el efectivo pago de lo adeudado.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 C.P.C.) – 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. INÉS PIZÁ en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO C/ 50 CTVOS. (\$145,50) con el interés establecido supra. – 4) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez- Ante mí, Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario – ES COPIA – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. - San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre del 2006. –

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57076 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3, en el **EXPTE. Nro. B-154.212/06** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-79.168/01: DANISA ORDOÑEZ SOLÁ C/ DANIEL WALTER BARRIOS", hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "///San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Dra. DANISA ORDOÑEZ SOLÁ, en contra de DON DANIEL WALTER BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

C/ 80 CVTOS. (\$436.80) con más el interés tasa pasiva desde que quedó firme la sentencia en el principal y hasta el efectivo pago de lo adeudado.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 C.P.C.) - 3- Regular los honorarios profesionales de la DRA. DANISA ORDÓÑEZ SOLÁ en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO C/ 20 CTIVOS. (\$291,20) con el interés establecido supra. - 4) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez- Ante mí, Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Secretario - ES COPIA - Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. - San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre del 2006. -

29 DIC. 03/05 ENERO LIQ. N° 57077 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-156675/06, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: DIOS MONTIEL, MARIA DEL CARMEN C/ ESCOBAR, FERNANDA MARIELA Y VALDIVIA, ALFREDO LISANDRO"; procede a notificar el siguiente proveído: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto del 2006.- Por presentada la Dra. NELLY MARIA DE LOS ANGELES LIBERTAD PIOLI con el Patrocinio Letrado de la Dra. ADRIANA KARINA NASSR, en nombre y representación de la Sra. MARIA DEL CARMEN DIOS MONTIEL a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de alquileres y lo dispuesto por los Arts. 472,473 y corr. del C.P.C., ordenase citar a los demandados: Sres. FERNANDA MARIELA ESCOBAR Y ALFREDO LISANDRO VALDIVIA en los domicilios denunciados para que concurran ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, dentro del plazo de los CINCO DIAS, a partir de la notificación, a fin de que en audiencia manifiesten si son o fueron locatarios y en su caso exhiban el ultimo recibo o indiquen el precio convenido y expresen la fecha de la desocupación, Art. 473 inc. 2 del C.P.C. bajo apercibimiento de tenerlos por confeso Art. 475 del C.P.C.- Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárselos por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa.- (Art. 52 del C.P.C.)- Notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados.- . . . Notifíquese.- FDO: Dr. ROBERTO SIUFI. Juez. Ante mí: Dra. SILVIA LAMAS. Secretaria".- Publíquese Edicto, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por tres veces en CINCO DIAS. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2006.- Sra. MARIA JULIA VERCELLONE. Secretaria habilitada.-

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57079 \$ 17,70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH S.R.L. LEY 11867 El Instituto de Idioma Ingles The Chaucer Institute of English (El Instituto de Ingles Chaucer)Sociedad de Hecho de Edwin Conta, Adriana Peña y Maria Angélica Hansen con domicilio en calle Salta N° 1013 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy comunica que ha transferido su Fondo de Comercio a The Chaucer Institute of English S.R.L. (EL Instituto de Ingles Chaucer S.R.L.) con domicilio en calle Salta N° 1013 DE LA Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Oposiciones en calle Sánchez de Bustamante N° 134 de esta ciudad - horario de 9:00 a 13: 00 hs. y 17:00 a 21:00hs. días hábiles.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de diciembre de 2006.-

29 DIC. 03/05/08/10 ENERO/2007 LIQ. N° 57074 \$ 29,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. A-82.984/94 Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte N° A-65.023/92 Sumarísimo por

alimentos MOGRO , CARMEN RAQUEL C/ MAIDANA JOSE RAMON, se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO.....RESUELVE.1. Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Dra. CARMEN RAUL MOGRO en contra de JOSE RAMON MAIDANA por la suma de pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), con más los intereses a tasa pasiva desde la mora y hasta el efectivo pago .- 2.- Imponer las costas a la parte demandada (Arts. 102 del C.P.C.) 3.- Diferir la regulación de honorarios del letrado Interviniente hasta que exista Planilla de Liquidación Definitiva (Acda. 30784 del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la resolución N° 689 AFIP- D.G.I. - 4.- Registrar, dejar copias en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO - Juez .Ante mí : Publíquese edictos en el Boletín y en un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) días .- San Salvador de Jujuy, Noviembre de 2006.- Secretaria N° 2 Dra. María Josefina VERCELLONE.-

03/5/8 ENERO /2007 LIQ. N°57093 \$ 17,70

EL TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Jujuy en Acuerdo Plenario en el Expte N°800-554-1999, Caratulado : TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Municipalidad de La Quiaca Rendición de Cuentas anual del año 1998" en III Cuerpos, hace saber que se ha dictado la Resolución N°760-R/G-2.003 que dispone : "San Salvador de Jujuy, 24 de Julio de 2.003.VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°: Rechazar el pedido de Aprobación Automática de la Cuenta Interpuesto por los Sres...TOMAS IGNACIO GONZALEZ. ARTICULO 3° NOTIFIQUESE...Fdo. DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ, DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA, Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO, Dra. FLAVIA MARIA HUBEID y Cra. MARIA CLARA CORMENZANA y Resolución N°3352 TP-2.006 que dispone " San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2.006 . VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°: Hacer lugar parcialmente el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres... TOMAS IGNACIO GONZALEZ, en los términos del Artículo 98de la Ley N°4376/88. ARTICULO 21: Modificar los cargos formulados por Resolución N°557-R/G-2.002, los que quedarán establecidos en forma definitiva en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTIVOS .(\$273.856,91.-) para los Sres. TOMAS IGNACIO GONZALEZ . ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE...Fdo. DRA. ESTRELLA A ELIAZARIAN DE MIRANDA, Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO, Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO , Dra. NORA MILLONE JUNCOS, Dra. FLAVIA MARIA HUBEID. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación ". Se hace saber que la presente Es la última notificación que se realiza por este medio , considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ , Secretaria de Actuación . San Salvador de Jujuy, 28 de diciembre de 2.006.-

03/5/8 ENERO /07 LIQ. N° 57092 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 1468/06, Caratulado: "SUBELZA VICTOR SANTOS p.s.a. de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA. COLQUE WALTER y COLQUE JUAN CARLOS (No habidos) p.s.s.a.a. de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA. La Quiaca", ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE DICIEMBRE DE 2006.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.- Citar por Edicto a WALTER COLQUE y JUAN CARLOS COLQUE, cuyos demás datos personales se desconocen, por el término de Tres veces en cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención Diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, Notifíquese, etc.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez y por ante mí Sr. JORGE E. CARRILLO - Secretario.- PUBLÍQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO - SECRETARIA N°5, 18 de DICIEMBRE DE 2006.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007.- S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° 276/04** caratulado VACA , GASTON CLAUDIO Y RIOS , RAMON ATILIO: p.s.a. Hurto Calificado . Ciudad. **CITA , LLAMA Y EMPLAZA** por tres veces en cinco días , al imputado GASTON CLAUDIO VACA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada - (arts.140 y 151 inc. 1ro del Código Procesal Penal).
 SECRETARIA Nro. 8, 18 de diciembre de 2006.- WALTER REYES MOYANO – SECRETARIO HABILITADO.-

03/5/8 ENERO /2007- S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
 EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 301-C-04**, ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2006.- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 2.800 hectáreas, ubicadas en el Paraje de Lagunas de Pululo del Departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A., de acuerdo con al demarcación dada fs. 19 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 24, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 36, y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DEL FARALLÓN, según informe de PRATPAJ de Fs. 42, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 y 42 del Cód. de Proced. Mineros....”. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs. 3/4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a . P1: X:7.503.382,24, Y 3.416.001,72; P2: X: 7.503.382,24, Y: 3.420.001,72; P3: X: 7.496.382,24, Y: 3.420.001,72; P4: X: 7.496.382,24, Y: 3.416.001,72. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 24 libres 2.800 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar”.
 DOS PUBLICACIONES EN VEINTE (20) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 27 de Noviembre de 2.006.-

13 DIC. 03 ENERO/2007 LIQ. N° 61219 \$ 23,00

EDICTO DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 147-L-03**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 62-J-2005: “Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA “ POTOSI VI”, de referencia de estos autos, de titularidad de LOS ANDES COMPAÑIA MINERA S.A., compuesta de veinte (20) pertenencias, sobre un total de 1927,92 hectáreas, UBICADA EN EL Distrito de OLAROS CHICO del Departamento Susques de esta Provincia, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 32 solicitados por la

COMUNIDAD ABORIGEN DE OLAROS CHICO, según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Población Aborigen de Jujuy, PRATPAJ, de fs. 95/96, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 76 y 77, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: “X= 7414972,00 Y= 3419082,18; X= 7414972,00 Y=3424082,18; X= 7410972,00 Y= 3424082,18; X= 7410972,00 Y= 3419082,18; X= 7412000,81 Y= 3419082,18; X= 7412003,87 Y= 3419141,09; X= 7413003,87; Y= 7413003,87, Y= 3419744,09; X=7414003,87 Y= 3419744,09; X= 7414003,87 Y= 3419082,18 la que encierra una superficie libre de superposiciones 1972,92 Has. Según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAZ EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL- ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA. SECRETARIA, 23 de OCTUBRE 2006

27 DIC. /06 03/10 ENERO 2007 LIQ. N° 57057 \$ 34,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. REGULO LECTO MACHACA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 diciembre de 2006.-

Pro- Secretaria : Proc. Marta J. BERRAZ DE OSUNA.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007 LIQ. N° 57064 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N°7, de la Prov. de Jujuy, en el Expte. n° B- 165449/06, SUCESORIO DE: **GARECA EMETERIO**”,cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EMETERIO GARECA, L.E. N° 7.277.956.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 diciembre de 2006.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007 LIQ. N° 57063 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON LICERIO LOPEZ TARIFA**, D.N.I. N° 93.284.012.-

Secretaria : DRA. María Julia Garay.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2006.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007 LIQ. N° 57062 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **CRUZA ALANCAY.-**

Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31de Agosto de 2006.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007 LIQ. N° 57060 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5 de la Prov. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON MARGARITO SANTOS.-**

Publíquese por tres veces por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local -

Secretaria N° 5: PROC MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.--

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2006.-

27/29 DIC. 03 ENERO 2007 LIQ. N° 57058 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **BORJA MIGUEL ANGEL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2006.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57080 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **DOÑA CELIA ELIDA ZANASSI VDA. DE RESUA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez – DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, Secretaria.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57075 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUISA SUBIA VDA. DE MIRANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57073 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ALEJANDRO MANUEL PANTOJA.-**

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57072 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **Sr. PIARA SINGH.**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Julio del 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57070 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VICENTA VERONI LIENDRO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57085 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **SR. LOPEZ JOSE JORGE**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57069 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8 , en el expte. N° B-164955/06caratulado: SUCESORIO: MUÑOZ FRANCISCO GERONIMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MUÑOZ FRANCISCO GERONIMO DNI. N° 8.194.182;** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57066 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **SILVERIO ANTONIO OVANDO**

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES (3) EN CINCO (5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de setiembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57071 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°16 de San Pedro de Jujuy, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de **la Sra. MARIA TERESA YAPURA .-** Secretaría Dr. JULIO HECTOR LUNA . Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2006.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. N° 57089 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-164341/06 SUCESORIO DE : SARAVIA DE ARAMAYO, GREGORIA, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de **GREGORIA SARAVIA DE ARAMAYO.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local . SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2006.-Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA –Secretaria.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. N° 57090 \$ 17,70